EN CONTEXTO

México es el único país donde se proporcionan concesiones de hectáreas y no de minerales: Jorge Witker, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

La legislación minera de México es atípica, se debe reformar: experto

Se ha concesionado la mitad del territorio nacional y hasta por 50 años; lo cual no ocurre en otros países, señala Jorge Witker Velásquez, investigador del IIJ-UNAM

Crisis socioambiental

isaac.torrescu@gmail.com

México es la única parte del orbe en donde se proporcionan concesiones de hectáreas y no de minerales. "Se han entregado en números superiores a las 24 mil, y por 50 años (...) en otros países las concesiones tienen plazos de seis, diez años, 12 años, ino 50!", señaló Jorge Witker Velásquez, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y autor del libro "Derecho Minero".

El experto destacó que su obra es el primer texto que actualiza a profundidad el tema en México desde 1965, y ha sido considerado como fuente para el reciente proyecto de reforma a la ley del ramo en los artículos 1, 2 y 10. Representa un avance y una aportación de la UNAM, sin embargo, "los grandes temas aún no se tocan".

El académico explica que, en otras latitudes se otorgan, continuó, para cobre, plata, zinc, les llaman específicas, pero en nuestro país se conocen como concesiones ge-

néricas. En cualquier parte del mundo se dividen, por ejemplo, solo para explorar, y si les va bien se solicita otra para explotar y una más para beneficio final.

"Descubrimos que nuestra legislación minera mexicana es absolutamente atípica. En los últimos años se han entregado concesiones por 105 millones de hectáreas, casi la mitad del territorio nacional, y 'concesiones globales'; es decir, incluye la exploración, la explotación y el beneficio", remarcó a través de un comunicado de la Universidad, a dos semanas del derrumbe de la mina El El Pinabete, en Coahuila y en el marco del octavo aniversario del derrame en el Río Sonora.

PROPUESTA

Ya en la "Agenda Ambiental 2018", especialistas universitarios ya insistían en la importancia de una nueva legislación aprovechando el cambio de gobierno.

Entre las múltiples propuestas realizadas por el Seminario Universitario de Sociedad, Medio Ambiente en Instituciones (SUSMAI) de la UNAM, se establecía promover una iniciativa ciudadana de reforma y adiciones al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 6 de la Ley Minera para restablecer el carácter preferente de la soberanía nacional, el bien público y los derechos humanos sobre la minería y la extracción de hidrocarburos.

Así como "promover una nueva Ley Minera que faculte a los estados con mayor un impuesto ecológico que permita prever y enfrentar la huella ecológica desde el inicio de las actividades hasta el final de los provectos, para evitar la destrucción ambiental a gran escala que la minería ha ocasionado en Sonora, Zacatecas y otras entidades".

El Congreso de la Unión, agrega el documento, Senado y el Poder Judicial deben jugar un papel clave en la solución de más de 120 conflictos (hasta entonces) ambientales mineros activos y en la construcción de un marco normativo de verdadera regulación de la actividad minera, subordinándola a los intereses de las comunidades locales, el desarrollo sustentable y la soberanía nacional.

Witker Velásquez refiere que se trata de un problema complejo y de injusticia social. "Con respeto y un lenguaje absolutamente técnico, están especulando con el territorio nacional, ni siquiera hay una inspección, nadie pregunta '¿oiga lo está explotando o no?', no se ha hecho ni siquiera eso".

Esta entrega de territorio a las concesiones, dijo, vulnera los derechos sociales de las comunidades indígenas, campesinas, comunidades de productores de milpas, etcétera, porque le da preferencia al titular de la licencia frente a los ancestrales propietarios de la tierra.

"Derecho Minero" cuenta con un capítulo dedicado al Derecho Minero y los derechos humanos, el cual comprende las ga-

afectación por la mega minería a establecer rantías económicas, sociales y culturales, El pasado 12 de agosto, así como el derecho a la consulta a las co- organizaciones de la sociedad munidades.

> Cuando se explota una mina, apunta, federal en Veracruz de la termina el vacimiento y las empresas se Semarnat, una solicitud para van, no hay a quien reclamarle por qué hay que, como autoridad competente, 250 presas alrededor de jales, desperdicios someta el proyecto "Explotación de la actividad que están humeantes.

> "Se ha omitido deliberadamente hablar diamante Caballo Blanco I", del tema, porque ha provocado muchos informó el Centro Mexicano de conflictos socio ambientales, porque la mi- Derecho Ambiental (Cemda). nería a cielo abierto está en convenciones El proyecto fue presentado el internacionales limitándose y en algunos pasado 20 de julio vía informes casos prohibiéndose como en Alemania, preventivos y cuyo trámite Hungría; el uso indiscriminado del cianu- se encuentra actualmente ro para separar las arcillas de la plata, del suspendido, al Procedimiento oro, estos dos elementos que pueden ima- de Evaluación de Impacto ginar el impacto ambiental que provoca, y Ambiental (PEIA) y que analice el uso indiscriminado del agua", enfatiza de forma integral, holística y con Witker Velásquez •

"Se han entregado en números superiores a las 24 mil, v por 50 años: Jorge Witker Velásquez

"Se ha omitido deliberadamente hablar del tema, porque que ha provocado muchos conflictos socio ambientales" Veracruz

Conflictos latentes

civil entregaron en la delegación mediante barrenación a la mejor información científica disponible el proyecto minero en los municipios de Actopan y Alto

El PEIA es una de las garantías del derecho al medio ambiente sano y es la herramienta por excelencia en México para identificar y mitigar los impactos ambientales que proyectos, obras, actividades o industrias puedan tener en los ecosistemas.



linero en La Esmeralda o Mina 5, mina de carbón en Coahuila Tomado de "Así se ve la mineria en México".